

**SEÑORES ACCIONISTAS DE BARANDUMAR S.A.:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BARANDUMAR S.A.** en el ejercicio económico del año 2013:

En el año 2013 no hemos realizado ninguna actividad operativa por cuanto la sociedad recién se constituyó el 25 de Junio del 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 13 de Agosto del 2013.

Es importante señalar que ya hemos negociado con la compañía MISANELLA S.A. la compra del bien inmueble con un área aproximada de 88.929.50 metros cuadrados donde se desarrollará el proyecto urbanístico PUNTA DORADA, ubicado en el Sector de Barandúa, Cantón Santa Elena. Así como también hemos obtenido los informes favorables de los departamentos técnicos del Municipio de Santa Elena para la aprobación de planos urbanísticos y fraccionamiento de solares.

Los Estados Financieros reflejan una pérdida antes de impuestos de US\$11.83, más el impuesto mínimo de US\$0.08, se obtiene una pérdida total de US\$11,91, que deberá ser transferida a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores".

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2013 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

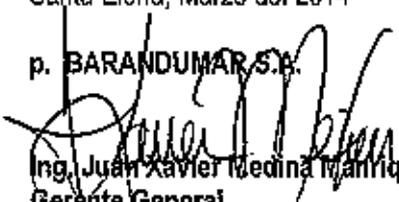
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2014, una vez que se perfeccione la transferencia de dominio del bien inmueble a favor de BARANDUMAR S.A. y se obtenga del Ilustre Municipio de Santa Elena el permiso de venta de solares, esta Administración iniciará una campaña publicitaria para la venta de los mismos, así como se contratará con una compañía especializada la construcción del plan maestro y de las diferentes viviendas y edificios que conforman el proyecto urbanístico.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Santa Elena, Marzo del 2014

p. **BARANDUMAR S.A.**

  
Ing. Juan Xavier Medina Manrique  
Gerente General